

IMAG



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N. ° 005-2022-MDCG

Castillo Grande, 25 de febrero de 2022.

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, en el punto de agenda sobre Disponibilidad Presupuestal para cumplimiento del Plan de Trabajo de la Meta 4-2022.

### **CONSIDERANDO. -**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...) en concordancia con el artículo 41 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante INFORME N° 036-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 4 "Acciones de Municipios para la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia" mediante acto resolutivo, el cual es derivado a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante INFORME N° 062-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 01 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes informa que se cuenta con una transferencia financiera dada por el MINSA de S/. 28, 078.00, la cual alcanza hasta el mes de julio del 2022, y teniendo la necesidad de cubrir las actividades de julio a diciembre, entre ellas las propinas de los actores sociales (S/ 30,172.00), contratación de dos coordinadores (urbano y rural) y otros servicios (S/. 6,895.00), solicita disponibilidad presupuestal para cubrir actividades de julio a diciembre del presente año correspondiente a la meta 4, asimismo recomienda que una vez obtenida la disponibilidad presupuestal, esta sea aprobada por el Concejo Municipal.

Que, mediante INFORME N° 018-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 07 de febrero de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto comunica que se realizó





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### ACUERDO DE CONCEJO N. ° 005-2022-MDCG

modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para la habilitación de presupuesto, contando con disponibilidad presupuestal de S/ 33,773.00 soles, para realizar el cumplimiento de la Meta-4-2022 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según Foncomún y Recursos Ordinarios, y detalla su afectación. Asimismo, comunica que para ejecutar al 100% el Plan de Trabajo presentado por el monto de S/ 75,145.00 soles, la diferencia se asignara con la transferencia del Plan de Incentivos por el cumplimiento de Metas del año Fiscal 2021.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de febrero de 2022, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo que aprueba asignar con la transferencia del Plan de Incentivos por el cumplimiento de Metas del año Fiscal 2021 la diferencia de presupuesto para ejecutar al 100% el Plan de Trabajo presentado, que después del debate correspondiente fueron aprobadas por **MAYORIA DE VOTOS** de sus miembros.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, por **MAYORIA DE VOTOS** del Concejo Municipal:

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la disponibilidad presupuestal que será asignada con la transferencia del Plan de Incentivos por el cumplimiento de Metas del año Fiscal 2021 a fin de ejecutar la diferencia de presupuesto para cumplir al 100% el Plan de Trabajo de la Meta 4 "Acciones de Municipios para la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE